

Normas para la celebración del II Plenario de la Sección Sindical de **CCOO**

EnEl Corte Inglés Murcia

El presente proceso de renovación de la Sección Sindical se rige por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal del 4 de octubre de 2017 y que será ratificado por la Comisión Gestora de la Federación de Servicios de CCOO de Murcia, de conformidad con los Estatutos Confederales de CCOO y de la Federación de Servicios de CCOO.

De conformidad con las Normas del Plenario Estatal y el Reglamento interno de Secciones Sindicales, las presentes normas tienen como objeto regular el proceso del Plenario de la Sección Sindical de Comisiones Obreras enEl Corte Inglés Murcia, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas, debatiendo y presentando las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario y fijando las líneas de acción sindical en la interlocución con la empresa.

Todas las afiliadas y afiliados a CCOO deEl Corte Inglés Murcia podrán participar en el Plenario y tienen derecho a ser electoras y electores, y elegibles en las votaciones para los órganos de dirección y representación, de cualquier ámbito, conforme a lo dispuesto en las Normas y Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Calendario

13/10/202	Aprobación por la Comisión Gestora de la Federación de Servicios de Murcia de la convocatoria del proceso de nombramiento de la persona Responsable de la Sección Sindical de CCOO de El Corte Inglés de Murcia y de las normas de funcionamiento del mismo.
14/10/2020	Convocatoria de la asamblea para la elección de 1 delegado/a que acudirá al II Plenario Estatal de El Corte Inglés y elección de la persona Responsable de la Sección Sindical de El Corte Inglés Murcia. Envío de las presentes normas y exposición de los censos electorales (periodo de exposición 4 días laborales y de reclamación de 4 días laborales).
23/10/2020 (mínimo 8 días desde convocatoria)	Fin del periodo de reclamación de los censos.

28/10/2020 hasta las 14:00 Horas.	Día y hora tope para la presentación de candidaturas.
10/11/2020 (mínimo 15 días desde convocatoria)	Celebración de la asamblea de elección de la PERSONA RESPONSABLE DE EL CORTES INGLES MURCIA y elección delegación al II PLENARIO ESTATAL EL CORTES INGLES, en el salón de actos de la sede de CCOO, Alameda de San Antón, 4, 30205 Cartagena, Murcia . De 10:00 a 14:00horas.

Desarrollo del proceso del Plenario

Para lograr la máxima participación del conjunto de la afiliación todos los documentos objeto de debate, discusión y votación serán enviados por correo electrónico y se elegirá tanto la hora como el lugar que mejor facilite la asistencia de todos los miembros de las Sección Sindical.

Los documentos del Plenario se enviarán por correo electrónico a las personas afiliadas dentro del plazo establecido en estas normas.

El plenario estará compuesto por toda la afiliación que se encuentren al corriente de pago en la fecha de cierre del censo electoral (reseñado en las normas)

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

Procedimiento de reclamaciones

La Comisión Delegada creada al efecto, la será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: ccoocorteingles@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión Delegada dentro del plazo señalado.

Convocatoria

Por la presente te convocamos a la asamblea de afiliados y afiliadas a CCOO en El Corte Inglés Murcia, que tendrá lugar el próximo día 10 **de noviembre a las 10.00 horas** en la sala "salón de actos de la sede de CCOO, Alameda de San Antón, 4, 30205 Cartagena, Murcia", con el siguiente orden del día:

- 1.- Debate, discusión y votación del documento del II PLENARIO ESTATAL DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE EL CORTE INGLÉS.
- 2.- Elección delegación al II PLENARIO ESTATAL DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE EL CORTE INGLÉS.
- 3.- Elección de la Persona Responsable de la Sección Sindical de ECI-Murcia.

Normas asamblea de personas afiliadas a CCOO en El Corte Inglés Murcia

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Gestora de CCOO Servicios Murcia queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, delegando sus funciones en uno/a o varios miembros que actuarán como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el calendario y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Gestora de CCOO Servicios Murcia.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o

casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial

El Plenario territorial se celebrará el día **10 de noviembre a las 10.00 horas**, **estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 10:30 horas a 12:30 horas entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiénolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, así como las candidaturas, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario al correo electrónico de xfjmartinez@servicios.ccoo.es, adjuntando DNI escaneado, o presencialmente en [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#) junto con fotocopia del DNI con fecha tope 28 de octubre a las 14.00 horas.

Presentación de candidaturas.

- **Responsable de la Sección Sindical de Murcia**
- **A la Delegación del Plenario Estatal**

La elección de la persona Responsable y de la Delegación del Plenario Estatal, estará presidida en todo momento por criterios de unidad procurándose la presentación de una candidatura única.

Si esto no fuera posible, la elección se resolverá con los siguientes criterios:

- Cada candidatura tendrá que contener, como mínimo, tantos candidatos/as como número de personas a elegir.
 - Una persona para Responsable de la Sección Sindical
 - Una persona para la delegación al plenario estatal.
- Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista a las personas que correspondan, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos, sin tener en cuenta los votos en blanco, por el número de personas a elegir.
- De cada lista resultarán elegidos los candidatos y candidatas por el orden en que figuren en la candidatura.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

En el caso de que solo se presente solamente una candidatura, tras verificar el cumplimiento de los requisitos, esta quedará proclamada como electa, sin necesidad de someterla a votación en el Plenario, de conformidad a las Normas Congresuales Confederales.

e) Actas

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

NOTA:*Con motivo de la situación debido a la pandemia originada por la COVID-19, y en función de la situación de Murcia en ese momento, de no ser posible realizar la asamblea de forma presencial, se comunicarán los medios para poder llevarse a cabo.*